

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)
RADIODIFUSORAS	Aplicables a las radiodifusoras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	TR	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	5.2759	
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	5.4109	
		T-7A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL Todos los kWh	3.6915	
			kW de Demanda Máxima		817.1053
		T-7B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL Verano Punta	6.2883	
			Invierno Punta	6.0882	
			Verano Fuera de Punta	4.1215	
Invierno Fuera de Punta	3.9802				
	Verano Punta		745.7633		
	Invierno Punta		465.7995		
	Verano Fuera de Punta		0.0000		
	Invierno Fuera de Punta		0.0000		
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	T-8	Todos los kWh	7.9071	
IGLESIA	Exclusivo para templos religiosos.	T-9	Todos los kWh	5.1791	
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T1-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	6.1416	
		T-1 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh	4.3320	
	kW de Demanda Máxima			577.0018	
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de	T-2-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh	4.7237	
			kW de Demanda Máxima		563.0892
INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	T3-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	6.1416	
		T-3 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh	4.3320	
	kW de Demanda Máxima			577.0018	
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades	T-4-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh	4.7237	
			kW de Demanda Máxima		563.0892
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades	T-5-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh	4.8245	
			kW de Demanda Máxima		531.4245